# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1615

**VISTO:**

La falta de luminarias en la intersección de la Ruta Nacional N°34 y el Acceso Colón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que ya existe una línea de iluminación en Ruta Nacional N°34, frente a la Villa Deportiva del Club Atlético Totoras Juniors y que por ello sería factible darle continuidad hasta pasar la intersección citada en visto;

Que se trata de una arteria sumamente transitada;

Que es el primer acceso directo a nuestra ciudad desde el lado Oeste de la Ruta Nacional N°34;

Que la falta de señalización e iluminación significa una peligrosidad latente para quienes ingresan por esa vía, por no poder visibilizar su inicio;

Que sabemos que el tendido solicitado es jurisdicción de Vialidad Nacional, pero nos parece oportuno realizar el mencionado pedido para que de forma mancomunada tengamos la atención de este órgano nacional y, de esta manera, solucionar dicha problemática.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítese al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo si va a realizar la obra pedida por los vecinos de calle Gral. López, referida a los reductores de velocidad.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.-